UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: uocfram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

A : LIC. CARLOS DANIEL TKACHIK
DE : COMITÉ DE EVALUACION
REF. : ELEVAR INFORME DE EVALUACION Nº 09/2022 DE CONTRATACION POR VIAS DE EXCEPCION N° 01/2022 "LA ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y FACTURACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022), en la Oficina de la Unidad de Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas A.M., se da inicio al **acto de evaluación de Ofertas**, del Proceso del llamado a Contratación por Vías de Excepción Nº 01/2022 con **ID Nº 418.244** para la **ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y FACTURACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.-**

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el **Lic. Marcos Segovia** y la Lic. **Myriam C. Duarte Carreras**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de la Oferta presentada en el Acto de Apertura de Sobre Oferta, realizado el día 30 de Agosto del 2022 a las 10:15 horas A.M. de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su ***Art. Nº 26*** - ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Y en su ***Art. Nº 27 COMITÉS DE EVALUACIÓN*** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública.
Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio. Y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que establece en la **SECCIÓN VII ADJUDICACIÓN en su** *Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a.*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;* ***b.*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.* ***c.*** *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

La forma de Adjudicación para el presente llamado es por el total, modalidad por Vías de Excepción, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a lo que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 235/2022 de Carga de Pac
- Resolución IM Nº 578/2022 de Carga de Pac

Lic. Miriam Duarte
Municipalidad de Fram

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISIÓN: Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISIÓN: Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 418.244
- Pliego de Bases y Condiciones
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 10/2022 de fecha 22 de Abril del año 2022 por un monto total de Gs. 120.000.000 (Ciento veinte millones) para el Objeto de Gasto 579-30-11 (ROYALTIES),
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 30 días del mes de Agosto del año 2022.-

INVITACIONES
Fueron invitados las siguientes empresas

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO
Matías Keisuke Kobayashi	**2486654-7**	**Carolina1506@hotmail.com**
Julio Cesar Montenegro Zabrodiec	**1263586-0**	**megasoftpy@gmail.com**
Karen Villar	**4503830-9**	**freddysilvercell@gmail.com**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art, 55 de Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de Sobre de Oferta, realizado el día 30 de Agosto del año 2022 a las 10:00 am en presencia del **Economista Guillermo Andrés González Rudnik,** responsable de Unidad Operativa de Contrataciones, por el Comité de Evaluación, el **Lic. Marcos Segovia** y la **Lic. Miriam Duarte Carreras;** así mismo se el Señor Julio Cesar Montenegro Zabrodiec en representación de la Empresa Megasoft Informática.

Listado de empresa que se presentó en el Acto de Apertura de Sobres :

Nombre : Julio Cesar Montenegro Zabrodiec
RUC : 1263586-3
Dirección : 24 de Mayo 2670- San Vicente Asunción
Tel Nº : 0984 859237
Dirección de Correo electrónico: megasoftpy@gmail.com

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanza
Municipalidad de Fram

OFERTA PRESENTADA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	43231503	**Adquisición de Actualización y Modernización de Software de Gestión y Facturación para la Municipalidad de Fram**	UN	1	120.000.000	120.000.000
					Total	120.000.000

Son Guaraníes: 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).-

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para la **ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y FACTURACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM** el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial.-**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la oferta presentada por Julio Cesar Montenegro Zabrodiec RUC 1263586-3.-

Se ha precedido a la verificación de las Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Lic. Miriam Duarte
Municipalidad de Fram

DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS	OFERENTE Julio Montenegro

Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE

Ante lo expuesto en virtud al dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19. Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a.) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UNIDAD	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	43231503	**Adquisición de Actualización y Modernización de Software de Gestión y Facturación para la Municipalidad de Fram**	UN	1	120.000.000	120.000.000
					Total	120.000.000

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 10% (diez por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en el **Decreto Nº 2992/19 en su Art. Nº 64 Margen de Preferencia, y en la Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS** al respecto se trae a colación que no presenta Certificado de Origen.

Lic. Miriam Duarte
Municipalidad de Fram

Por lo tanto se pasó a verificar la presentación de los documentos de Carácter formal presentado por Julio Cesar Montenegro Zabrodiec RUC 1263586-3.-

1. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JULIO CESAR MONTENEGRO
Documentos Legales	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**NO CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**

MISIÓN: Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISIÓN: Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

Capacidad Financiera	**Julio Cesar Montenegro**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2 (dos) últimos años (2019, 2020) para contribuyente IVA GENERAL e IRE	CUMPLE

RATIOS AÑO 2019 Y 2020

1 Ratio de liquidez

	2019	2020	Total
Activo Cte.	155.284.903	164.284.903	319.569.806
Pasivo Cte.	183.188	894.047	1.077.235
	847,68	183,75	**296,66**

igual a 1 o mayor que 1

2. Endeudamiento

	2019	2020	Total
Pasivo Total	183.188	894.047	1.077.235
Activo Total	155.284.903	164.284.903	319.569.806
No debe ser mayor 0,80	0,7	0,63	**0,0034**

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2019	2020	Total
Utilidad después del Impuesto	1.648.690	7.905.667	9.554.357
Patrimonio Neto	165.000.000	165.000.000	330.000.000
	0,01	0,05	**0,0290**

Experiencia Requerida	**Julio Cesar Montenegro**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de Ruc emitido por la SET	CUMPLE
Patente Comercial Vigente	CUMPLE

Capacidad Técnica	**Julio Cesar Montenegro**
Contar con folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo del sistema ofertado	CUMPLE
Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso del sistema ofertado, los Equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	CUMPLE
Garantía escritas de 2 (dos) años	CUMPLE

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO POR JULIO CESAR MONTENEGRO

Lic. Miriam Duarte
Municipalidad de Fram

Lic. Marcos Segovia
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Fram

MISIÓN: Administrar recursos y oportunidades con eficiencia, en beneficio de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.
VISIÓN: Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada no se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial, lo cual ha superado el presupuesto de la Instituían Municipal, por lo tanto nos basamos en el **Decreto Nº 2992/19 en su** *Art. Nº 66.- **Disminución de cantidades.** : Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

De conformidad a lo que establece el Art. Nº 26 de la Ley 2051/03 de Constataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas recibidas , hasta determinar la más conveniente .

Así también queda habilitado la aplicación de Excepciones a la Licitación, mediante lo establecido en el Art. 33 de la Ley 2051/03, mediante este artículo la convocante queda facultado a aplicar un procedimiento excepcional de llamado a Licitación Publica en carácter extraordinario, a fin de dar respuesta

Sin demora al servicio o provisión de bienes, a favor dela comunidad local. El caso que nos ocupa también se ajusta a lo establecido en los incisos b) y g) del Art. 67 y 72 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 , en consecuencia , se podrá dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la precitadas normativas como también previamente mediar fundada resolución de la máxima Autoridad Administrativa, a fin de proseguir con los tramites de esta modalidad del llamado

Por todo lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluaciones Recomienda Adjudicar a la **Empresa Megasoft Informática, con RUC N° 1.263.586-3,** Propiedad del **Ing. Julio César Montenegro Zabrodiec** para el llamado por Vías de Excepción Nº 01/2022 **"ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y FACTURACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM**, por la suma de **G. 120.000.000** (guaraníes, ciento veinte millones)

Se ha dado por concluido el acto siendo las 11:59 horas A.M., del día 31 de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

.....
Lic. Miriam Duarte Carreras
Comité de Evaluación

.....
Lic. Marcos Segovia
Comité de Evaluación

MISIÓN: *Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*
VISIÓN: *Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*